

7187 *RESOLUCION de 12 de marzo de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1801/1990, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena) se ha interpuesto por don José Giner Bernuz el recurso contencioso-administrativo número 1/1801/1990, contra la desestimación de su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados por habersele declarado la incompatibilidad para el ejercicio de su segundo puesto de trabajo en el sector público al amparo de la vigente Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1985).

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 12 de marzo de 1991.—El Subsecretario, Fernando Sequera de Fuentes.

7188 *RESOLUCION de 13 de marzo de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/41/1990, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena) se ha interpuesto por don Manuel Abradelo Benito el recurso contencioso-administrativo número 1/41/1990, contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 1990, desestimatorio de su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados por habersele declarado la incompatibilidad para el ejercicio de su segundo puesto de trabajo en el sector público al amparo de la vigente Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1985).

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 13 de marzo de 1991.—El Subsecretario, Fernando Sequera de Fuentes.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

7189 *RESOLUCION de 5 de diciembre de 1990, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, por la que se ordena la publicación de la interposición del recurso contencioso-administrativo número B-3953/1990, por doña María Josefa Garfía Pinzón.*

De conformidad con lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, esta Dirección-Gerencia, dentro del plazo concedido al efecto, resuelve:

Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número B-3.953/1990, deducido por doña María Josefa Garfía Pinzón, contra la resolución del Director-Gerente del Servicio Andaluz de Salud, de 24 de junio de 1990, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 5 de marzo de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, por la que se adjudican plazas de Auxiliares de Enfermería y ATS/DUE, correspondiente al concurso-oposición libre de plazas de personal sanitario en E. B. A. P. de Andalucía, y emplazar a todas las partes interesadas, para que, en el plazo de nueve días, si les conviniera, puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador.

Granada, 5 de diciembre de 1990.—El Director-Gerente, José Luis García de Arboleya Tornero.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

7190 *RESOLUCION de 20 de febrero de 1991, del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, por la que se da publicidad al acuerdo de 22 de enero de 1991, en relación con la modificación de alineaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza en lo que respecta a la calle Padre Polanco y pasaje de la Vía.*

La Diputación General de Aragón, en la sesión celebrada el día 22 de enero de 1991, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza en el ámbito de las conexiones peatonales entre las calles Padre Polanco y pasaje de la Vía, área de referencia 15, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 de la Ley del Suelo y 132 y 161 del Reglamento de Planeamiento.

Contra el precedente acuerdo puede interponerse recurso de reposición ante la Diputación General de Aragón en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente publicación, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que estime procedente.

Zaragoza, 20 de febrero de 1991.—El Secretario general, José María Auria Pueyo.

BANCO DE ESPAÑA

7191 Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante la semana del 18 al 24 de marzo de 1991, salvo aviso en contrario:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	96,53	100,15
Billete pequeño (2)	95,56	100,15
1 marco alemán	60,82	63,10
1 franco francés	17,85	18,52
1 libra esterlina	178,18	184,86
100 liras italianas	8,14	8,45
100 francos belgas y luxemburgueses	295,11	306,18
1 florín holandés	53,96	55,98
1 corona danesa	15,83	16,42
1 libra irlandesa (3)	161,91	167,93
100 escudos portugueses	69,75	72,37
100 dracmas griegas	56,41	58,53
1 dólar canadiense	83,61	86,75
1 franco suizo	70,12	72,75
100 yens japoneses	70,71	73,36
1 corona sueca	16,53	17,15
1 corona noruega	15,56	16,14
1 marco finlandés	25,34	26,29
100 chelines austriacos	864,66	897,08
1 dólar australiano	74,51	77,30
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	9,76	10,14
100 francos CFA	35,55	36,93
1 crucero (4)	No disponible	
1 bolívar	1,29	1,35
100 pesos mejicanos	3,16	3,28
1 rial árabe saudita	22,39	23,26
1 dinar kuwaití	No disponible	

- (1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y superiores.
 (2) Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.
 (3) Queda excluida la compra de billetes de más de 20 libras irlandesas.
 (4) Un crucero equivale a un nuevo cruzado.

Madrid, 18 de marzo de 1991.